



Municipalidad de Gral. Ramírez
Sarmiento 51- Gral. Ramírez- E. Ríos

DECRETO N° 175 / 2024

VISTO:

El llamado a **Licitación Pública N° 03/2023 “Materiales para ejecución de 3 cuadras de pavimento hormigón calle Irigoyen, entre Belgrano e Islas Malvinas”**, conf. Decreto Municipal N° 150/2024 de fecha 31/05/2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, la misma se realizó con el objeto de adquirir materiales necesarios para la realización de tres cuadras de pavimento de hormigón sobre calle Irigoyen -entre calles Belgrano e Islas Malvinas- de nuestra ciudad, a instancias de la Subsecretaría de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de General Ramírez;

Que concurren a la Licitación, cuatro (4) oferentes, conforme surgen del Expediente Licitatorio y del Acta Extraprotocolar de Licitación Pública N° 03/2024 de fecha 28/06/2024, realizada por el Escribano Franco Emiliano Frangi, adscripto al Registro Notarial N° 16 de la jurisdicción Diamante,

Que, los oferentes presentados son “Cooperativa La Ganadera Gral. Ramírez Ltda.” CUIT N° 33-53332811-9 (sobre 1), “Lederhos Oscar Alberto” CUIT N° 20-28041511-2 (sobre 2), “Brauer Eduardo” CUIT N° 20-14040676-8 (sobre 3), y “Grupo 3L S.A.S.” CUIT N° 30-71808597-3 (Sobre 4);

Que, conforme surge del Informe de la Comisión correspondiente a la presente licitación -suscripto por la Jefe del área de Compras y Suministros Yanina M. Schanzenbach, el Coordinador de Obras Públicas Prof. Ariel Seib y el Prof. José Darío Chaparro a cargo de la Subsecretaría de Obras y Servicios Públicos- deben desestimarse las propuestas presentadas por las firmas “Grupo 3L S.A.S.” y “Brauer Eduardo”;

Que, la propuesta de la firma “Grupo 3L S.A.S” no resulta admisible en virtud de no ajustarse la misma a las condiciones de pago establecidas por el artículo 5° del Pliego de Condiciones Particulares correspondiente a la Licitación Pública N° 03/2024 (cuenta corriente a 120 días, y no contado contra entrega como lo solicita la firma);

Que, la propuesta del oferente “Brauer Eduardo” no resulta admisible por no acompañar recibo de compra de pliegos de condiciones (conf. art 3 del Pliego de Condiciones Particulares), presentar documentación incompleta (conf. arts. 4 a 9 del Pliego de Condiciones Generales y art. 16 del Pliego de Condiciones Particulares), y no especificar condiciones de pago (conf. art 5 del Pliego de Condiciones Particulares);

Que, si bien la suma total de las ofertas admitidas excede al presupuesto oficial establecido para la presente licitación, el artículo 31.6 del Pliego de Condiciones Generales otorga al Departamento Ejecutivo Municipal el derecho de “(...) *augmentar o disminuir las adquisiciones en hasta un treinta por ciento (30%) en las condiciones aceptadas (...)*”;

Que, por tanto, en base a la Planilla Comparativa de Contrataciones suscripta por la Jefa del área de Compras y Suministros Sra. Yanina Schanzenbach, el informe técnico de la comisión de la presente licitación -antes referido- y, el dictamen del Departamento Legal a cargo de la Dra. Eugenia Kornschuh, resulta conveniente a los

intereses municipales adjudicar por ítem a los dos oferentes cuyas propuestas resultan admisibles, en virtud de su menor precio.-

POR ELLO:

LA PRESIDENTE MUNICIPAL DE GENERAL RAMÍREZ, DEPARTAMENTO DIAMANTE, PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, en uso de sus facultades:

DECRETA

Artículo 1º) Adjudicar la **Licitación Pública N° 03/2024**, conf. Decreto Municipal N° 150/2024 de fecha 31/05/2024, por la suma total de **PESOS CIENTO DOCE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA (\$112.387.380,00)**, para la compra de materiales necesarios para la realización de tres cuadras de pavimento de hormigón sobre calle Irigoyen -entre calles Belgrano e Islas Malvinas- de nuestra ciudad, a instancias de la Subsecretaría de Obras y Servicios Públicos, por ítem en virtud de su menor precio, según se detalla a continuación, a saber:

➤ **A “Cooperativa La Ganadera Gral. Ramírez Ltda.” CUIT N° 33-53332811-9 (sobre 1)**, por la suma total de **PESOS CIENTO TRES MILLONES CIENTO SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA (\$103.172.380,00)**, en concepto de:

- 560 m³ de hormigón elaborado H21.....\$79.296.000,00
- 260 u. malla sima 15x15x5.....\$17.662.840,00
- 300 u. cal hidratada.....\$1.820.400,00
- 35 u. barra de hierro 6mm.....\$171.780,00
- 20 u. barras de hierro 10 mm.....\$261.360,00
- 60 u. barra de hierro liso 20 mm.....\$3.960.00,00

➤ **A “Lederhos Oscar Alberto” CUIT N° 20-28041511-2 (sobre 2)**, por la suma total de **PESOS NUEVE MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL (\$9.215.000,00)** en concepto de 950 m³ de brosa.-

Artículo 2º) Desestimar las ofertas de las firmas “Grupo 3L S.A.S” -en virtud de no ajustarse la misma a las condiciones de pago establecidas por el artículo 5º del Pliego de Condiciones Particulares correspondiente a la presente licitación- y “Brauer Eduardo” -por no acompañar recibo de compra de pliegos de condiciones (conf. art 3 del Pliego de Condiciones Particulares), presentar documentación incompleta (conf. arts. 4 a 9 del Pliego de Condiciones Generales y art. 16 del Pliego de Condiciones Particulares), y no especificar condiciones de pago (conf. art 5 del Pliego de Condiciones Particulares).-

Artículo 3º) Proceder a través del Área Compras y Suministros a cumplimentar los trámites inherentes a la adjudicación.

Artículo 4º) Refrenda el Secretario de Gobierno y Hacienda.-

Artículo 5º) Registrar, comunicar y archivar.

DESPACHO MUNICIPAL, 02 de julio de 2024.-